

**REF. : Modifica Resolución Exenta
N°152519 y Contrato con Sociedad
Constructora Indemma Limitada.**

RESOLUCION EXENTA N° 152709

TALCA, 21 DIC 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se adjudicó las Obras de Conservación del Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca, según Resolución Exenta N°152519 de fecha 05 de Septiembre de 2012 y Contrato con Sociedad Constructora Indemma Limitada de fecha 11 de Septiembre de 2012.
- 2.- Que en dicha Resolución y Contrato es necesario realizar modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- Modifíquese Resolución Exenta N°152519 de fecha 05 de Septiembre de 2012 y Contrato con Sociedad Constructora Indemma Limitada de fecha 11 de Septiembre de 2012 para las Obras de Conservación del Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca.

Resolución Exenta N°152519

Donde Dice: "Adjudíquese las Obras de Conservación del Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca a la Sociedad Constructora Indemma Limitada, Rut: 77.714.330-1 por \$60.783.824 (sesenta millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos) IVA Incluido".

DEBE DECIR: "Adjudíquese las Obras de Conservación del Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca a la Sociedad Constructora Indemma Limitada, Rut: 77.714.330-1 por \$60.753.824 (sesenta millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos) IVA Incluido".

Contrato

DONDE DICE: "El Proyecto se contrata como "obra vendida" o "suma alzada", no pudiendo, el Contratista, exceder el presupuesto aprobado, salvo autorización escrita de la JUNJI. El precio total de los servicios encomendados incluyendo todos sus insumos, profesionales y demás gastos de cuenta de la contratista, es la suma de \$60.783.824.- IVA incluido (sesenta millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos), que se pagarán mediante tres estados de pago..."

DEBE DECIR: "El Proyecto se contrata como "obra vendida" o "suma alzada", no pudiendo, el Contratista, exceder el presupuesto aprobado, salvo autorización escrita de la JUNJI. El precio total de los servicios encomendados incluyendo todos sus insumos, profesionales y demás gastos de cuenta de la contratista, es la suma de \$60.753.824.- IVA incluido (sesenta millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos), que se pagarán mediante tres estados de pago..."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/RVL/PHF-ESA/phr

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RRFF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes